

## **Información Importante**

La Universidad Santo Tomás, informa que el autor ha autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.”

**Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, CRAI-Biblioteca  
Universidad Santo Tomás, Bucaramanga**

**Informe final práctica empresarial en Alltrans Ltda**

**Angie Carolina Gómez Sepúlveda**

**Informe de práctica para optar por el título de profesional en Negocios Internacionales**

**Tutor**

**Henry Calderón Sánchez**

**Especialista en Gerencia de Exportaciones**

**Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga**

**División de ciencias económicas y administrativas**

**Facultad de Negocios Internacionales**

**2017**

### **Dedicatoria**

Dedico mi trabajo a Dios, a la Virgencita Maria a mi nono Luis Antonio Sepúlveda y a mi mascota Manchas ellos desde el cielo me guiaron e iluminaron en este maravilloso caminar durante mi carrera universitaria, me llenaron de bendiciones, fuerza, alegría y tranquilidad, en los momentos que más lo necesitaba de mis estudios.

A mis padres Yazmin Sepúlveda, Bolivar Almeida y Alvaro Gomez por creer en mí desde el primer momento, dándome el mejor reflejo de familia, de aprender a luchar por los sueños, de ser condicionales conmigo en cualquier momento de mi vida.

A mi nona Mercedes por brindarme tranquilidad en momentos que no sabía qué hacer, con su fe y oraciones me dio alientos para levantarme y seguir siempre adelante.

A mis hermanos Juan Felipe Almeida, Alvaro Gomez y Dominick Gomez por hacer de mí una mejor persona.

A mi entrenador Wilson Espindola y al equipo de futbol femenino, por ayudarme a superar miedos, me guiaron cada vez que lo necesitaba, festejamos juntos los triunfos y aprendimos de las derrotas que nos hicieron cada vez mejor.

A mis amigos que dejan grandes recuerdos, momentos para reír e historias para contar, aprendí junto a ellos a crecer como persona y el valor de la verdadera amistad.

### **Agradecimientos**

A Dios por ser mi motor de vida y a mi familia, amigos, maestros, compañeros que me apoyaron y estuvieron junto a mí en esta gran experiencia que es la universidad, ahora empiezo una nueva etapa y un nuevo caminar de mayor responsabilidad.

Agradecimiento y admiración a la empresa Alltrans Ltda por ser la mejor escuela, brindarme conocimiento, complementar y fortalecer las capacidades adquiridas durante la universidad, permitiéndome desenvolverse en la realidad del entorno laboral.

Yazmin Sepúlveda mi madre, a ella agradecimientos por ser una mujer luchadora, digna de admiración y respeto, que me mostro desde el primer momento que supo de su embarazo y me tuvo en sus brazos que siempre hay que salir adelante, si nos caemos a levantarnos y a tener la mejor sonrisa, con su oración constante y gran ejemplo me ha formado y me ayudado amar mi carrera y a ser la mejor negociadora internacional.

## Contenido

	Pág.
Glosario .....	8
Resumen .....	16
Introducción .....	17
1. Justificación.....	18
2. Objetivos de la práctica.....	18
2.1 Objetivo general .....	18
2.2 Objetivos Específicos .....	18
3. Perfil de la empresa.....	19
3.1 Razón social de la empresa.....	19
3.2 Objeto social de la empresa.....	19
3.3 Dirección, teléfono, correo electrónico jefe inmediato en la empresa .....	19
3.4 Misión de la empresa.....	20
3.5 Visión de la empresa.....	20
3.6 Organigrama de la empresa .....	20
3.7 Portafolio de productos y/o servicios de la empresa .....	20
3.7.1 Asesoría en comercio internacional .....	21
3.7.2 Agenciamiento aduanero y documentación para exportación e importación .....	21
3.7.3 Manejo de sistemas especiales de exportación e importación .....	21
3.7.4 Servicios especiales .....	22
4. Cargo y Funciones.....	23
4.1 Cargo a desempeñar.....	23
4.2 Funciones asignadas .....	23
4.3 Descripción de las funciones y procesos ejecutados .....	24

5. Marco conceptual y Normativo .....	28
6. Aportes .....	29
7. Conclusiones y Recomendaciones .....	30
Referencias Bibliográficas .....	31
Apéndices .....	32
Apéndice A. Cotización importación marítima .....	32
Apéndice B. Seguimiento importación marítima .....	36
Apéndice C. Reserva de cupo .....	37
Apéndice D. Factura comercial .....	38
Apéndice E. Lista de empaque .....	39
Apéndice F. Bill of Lading .....	40
Apéndice G. Descripciones mínimas.....	41
Apéndice H. Póliza de seguro.....	42
Apéndice I. Tarifas ofertadas por Alltrans Ltda .....	43
Apéndice J. Carta de retiro .....	44
Apéndice K. Cuenta de cobro flete.....	45
Apéndice L. Solicitud de provisión de fondos .....	46
Apéndice M. Control de ingreso visitante .....	48
Apéndice N. Seguimiento Deprisa .....	49
Apéndice O. Seguimiento mensajería .....	50

**Lista de figuras**

	Pág.
<i>Figura 1.</i> Organigrama de la empresa Alltrans Ltda .....	20

**Lista de apéndices**

	Pág.
Apéndice A. Cotización importación marítima.....	32
Apéndice B. Seguimiento importación marítima.....	36
Apéndice C. Reserva de cupo .....	37
Apéndice D. Factura comercial.....	38
Apéndice E. Lista de empaque.....	39
Apéndice F. Bill of Lading.....	40
Apéndice G. Descripciones mínimas .....	41
Apéndice H. Póliza de seguro .....	42
Apéndice I. Tarifas ofertadas por Alltrans Ltda.....	43
Apéndice J. Carta de retiro.....	44
Apéndice K. Cuenta de cobro flete .....	45
Apéndice L. Solicitud de provisión de fondos .....	46
Apéndice M. Control de ingreso visitante.....	48
Apéndice N. Seguimiento Deprisa .....	49
Apéndice O. Seguimiento mensajería .....	50

## Glosario

**Abandono legal:** situación en que se encuentra una mercancía cuando vencido el término de permanencia en depósito no ha obtenido su levante o no se ha reembarcado.

**Abandono voluntario:** es el acto mediante el cual quien tiene derecho a disponer de la mercancía comunica por escrito a la autoridad aduanera que la deja a favor de la nación en forma total o parcial, siempre y cuando el abandono sea aceptado por la autoridad aduanera. En este evento el oferente deberá sufragar los gastos que el abandono ocasione.

**Actividad portuaria:** Se consideran actividades portuarias la construcción, operación y administración de puertos, terminales portuarios; los rellenos, dragados y obras de ingeniería oceánica; y, en general, todas aquéllas que se efectúan en los puertos y terminales portuarios, en los embarcaderos, en las construcciones que existan sobre las playas y zonas de bajamar, y en las orillas de los ríos donde existan instalaciones portuarias.

**Aduana de partida:** es aquella donde se inicia legalmente un tránsito aduanero.

**Aduana de paso:** es cualquier aduana por donde circulan mercancías en tránsito sin que haya finalizado la modalidad.

**Aduana de destino:** es aquella donde finaliza la modalidad de tránsito aduanero.

**Agencias de aduanas:** son las personas jurídicas cuyo objeto social principal es el ejercicio del agenciamiento aduanero, para lo cual deben obtener autorización por parte de la dirección de impuestos y aduanas nacionales.

También se consideran agencias de aduanas, los almacenes generales de depósito sometidos al control y vigilancia de la superintendencia bancaria, cuando ejerzan la actividad de agenciamiento aduanero, respecto de las mercancías consignadas o endosadas a su nombre en el documento de transporte, que hubieren obtenido la autorización para el ejercicio de

dicha actividad por parte de la dirección de impuestos y aduanas nacionales, sin que se requiera constituir una nueva sociedad dedicada a ese único fin.

**Almacenamiento:** es el depósito de mercancías bajo el control de la autoridad aduanera en recintos habilitados por la aduana.

**Aprehensión:** es una medida cautelar consistente en la retención de mercancías respecto de las cuales se configure alguno de los eventos previstos en el artículo 502 del decreto 2685 de 1999.

**Arancel:** es un impuesto indirecto que grava los bienes que son importados a un país y que tiene dos propósitos: proteger los bienes nacionales; servir como fuente de ingresos para el estado. Arancel, además, es el texto en donde se encuentran relacionados todos los derechos de aduana convertidos generalmente en una Ley. Arancel también es la nomenclatura oficial de mercaderías clasificadas con la determinación de los gravámenes que deben causarse con motivo de la importación y/o la exportación.

**Autorización de embarque:** es el acto mediante el cual la autoridad aduanera permite la salida de las mercancías que han sido sometidas al régimen de exportación.

**Aviso de arribo:** es el informe que el transportador presenta a la dirección de impuestos y aduanas nacionales, sobre la fecha y hora en que un medio de transporte con pasajeros pero sin carga o en lastre, arribará al territorio aduanero nacional.

**Aviso de llegada:** es el informe que el transportador presenta a la dirección de impuestos y aduanas nacionales, al momento de la llegada del medio de transporte al territorio aduanero nacional.

**Bulto:** es toda unidad de embalaje independiente y no agrupada de mercancías acondicionada para el transporte.

**Carta de porte:** documento de transporte por vía férrea o por vía terrestre que expide el transportador y que tiene los mismos efectos del conocimiento de embarque.

**Carga a granel:** es toda carga sólida, líquida o gaseosa, transportada en forma masiva, homogénea, sin empaque, cuya manipulación usual no deba realizarse por unidades.

**Certificado de Origen:** Requerido en algunos países como regulación de Aduanas, también se utiliza indistintamente para despacho o embarques cuando el consignatario lo solicita.

**Conocimiento de embarque:** es el documento que el transportador marítimo expide como certificación de que ha tomado a su cargo la mercancía para entregarla, contra la presentación del mismo en el punto de destino, a quien figure como consignatario de esta o a quien la haya adquirido por endoso, como constancia del flete convenido y como representativo del contrato de fletamento en ciertos casos. Los conocimientos de embarque de la carga consolidada los expide el agente de carga internacional.

**Consignatario:** es la persona natural o jurídica a quien el remitente o embarcador en el exterior envía una mercancía, o a quien se le haya endosado el documento de transporte.

También podrán ser consignatarios los consorcios y las uniones temporales que se constituyan para celebrar contratos con el estado en desarrollo de la ley 80 de 1993 siempre y cuando dicha posibilidad se prevean en el correspondiente acto constitutivo del consorcio o unión temporal.

**Consolidación:** La combinación de carga o mercancías.

**Contenedor:** es un recipiente consistente en una gran caja con puertas o paneles laterales desmontables, normalmente provistos de dispositivos (ganchos, anillos, soportes, ruedas) para facilitar la manipulación y estiba a bordo de un medio de transporte, utilizado para el transporte de mercancías sin cambio de embalaje desde el punto de partida hasta el punto de llegada, cuya capacidad no sea inferior a un metro cúbico.

**Control aduanero:** es el conjunto de medidas tomadas por la autoridad aduanera con el objeto de asegurar la observancia de las disposiciones aduaneras.

**Declarante:** es la persona que suscribe y presenta una declaración de mercancías a nombre propio o por encargo de terceros. el declarante debe realizar los trámites inherentes a su despacho.

**Declaración de mercancías:** es el acto efectuado en la forma prevista por la legislación aduanera, mediante el cual el declarante indica el régimen aduanero que ha de aplicarse a las mercancías y consigna los elementos e informaciones exigidos por las normas pertinentes.

**Decomiso:** es el acto en virtud del cual pasan a poder de la nación las mercancías, respecto de las cuales no se acredite el cumplimiento de los trámites previstos para su presentación y/o declaración ante las autoridades aduaneras, por presentarse alguna de las causales previstas en el artículo 502 del decreto 2685 de 1999.

**Deposito:** es el recinto público o privado habilitado por la autoridad aduanera para el almacenamiento de mercancías bajo control aduanero. Para todos los efectos se considera como zona primaria aduanera.

**Derechos de aduana:** son todos los derechos, impuestos, contribuciones, tasas y gravámenes de cualquier clase, los derechos antidumping o compensatorios y todo pago que se fije o se exija, directa o indirectamente por la importación de mercancías al territorio aduanero nacional o en relación con dicha importación, lo mismo que toda clase de derechos de timbre o gravámenes que se exijan o se tasan respecto a los documentos requeridos para la importación o, que en cualquier otra forma, tuvieren relación con la misma.

No se consideran derechos de aduana, el impuesto sobre las ventas, ni los impuestos al consumo causados con la importación, las sanciones, las multas y los recargos al precio de los servicios prestados.

**Descargue:** es la operación por la cual la mercancía que ingresa al territorio aduanero nacional es retirada del medio de transporte en el que ha sido movilizada.

**Despacho:** es el cumplimiento de las formalidades aduaneras necesarias para destinar las mercancías a un régimen aduanero.

**ETA:** Tiempo estimado de llegada.

**ETD:** Tiempo estimado de zarpe de vapores o salida de aviones.

**Exportación:** es la salida de mercancías del territorio aduanero nacional con destino a otro país. También se considera exportación, además de las operaciones expresamente consagradas como tales en decreto 2685 de 1999, la salida de mercancías a una zona franca en los términos previstos en el decreto 2685 de 1999.

**FCL:** Contenedor de carga llena. Full Container Load. Incluye costos de estiba y desestiba.

**Gravámenes arancelarios:** son los derechos contemplados en el arancel de aduanas.

**Importación:** es la introducción de mercancías de procedencia extranjera al territorio aduanero nacional. También se considera importación la introducción de mercancías procedentes de zona franca industrial de bienes y de servicios, al resto del territorio aduanero nacional en los términos previstos en decreto 2685 de 1999.

**Infracción aduanera:** es toda acción u omisión que conlleva la transgresión de la legislación aduanera.

**Inspección aduanera:** es la actuación realizada por la autoridad aduanera competente, con el fin de determinar la naturaleza, origen, estado, cantidad, valor, clasificación arancelaria, tributos aduaneros, régimen aduanero y tratamiento tributario aplicable a una mercancía. Esta inspección cuando implica el reconocimiento de mercancías, será física y cuando se realiza únicamente con base en la información contenida en la declaración y en los documentos que la acompañan, será documental.

**LCL:** Contenedor de Carga menos llena. Sólo contempla carga en buque, no contempla servicios de estiba ni desestiba.

**Legalización:** declaración de las mercancías que habiendo sido presentadas a la aduana al momento de su introducción al territorio aduanero nacional, no han acreditado el cumplimiento de los requisitos para su legal importación, permanencia o libre disposición. También procederá la legalización de las mercancías que se encuentren en abandono legal, de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 115 del decreto 2685 de 1999.

**Levante:** es el acto por el cual la autoridad aduanera permite a los interesados la disposición de la mercancía, previo el cumplimiento de los requisitos legales o el otorgamiento de garantía, cuando a ello haya lugar.

**Lista de empaque:** es la relación de las mercancías heterogéneas contenidas en cada bulto. La lista de empaque puede ser sustituida por la factura.

**Manifiesto de carga:** es el documento que contiene la relación de todos los bultos que comprende la carga, incluida la mercancía a granel, a bordo del medio de transporte y que va a ser cargada o descargada en un puerto o aeropuerto, o ingresada o exportada por un paso de frontera, excepto los efectos correspondientes a pasajeros y tripulantes, y que el representante del transportador debe entregar debidamente suscrito a la dirección de impuestos y aduanas nacionales.

**Medio de transporte:** es cualquier nave, aeronave, vagón de ferrocarril o vehículo de transporte por carretera, incluidos los remolques y semirremolques cuando están incorporados a un tractor o a otro vehículo automóvil, que movilizan mercancías.

**Menaje:** es el conjunto de muebles, aparatos y demás accesorios de utilización normal en una vivienda.

**Mercancía:** es todo bien clasificable en el arancel de aduanas, susceptible de ser transportado y sujeto a un régimen aduanero.

**Mercancía declarada:** es la mercancía nacional o extranjera que se encuentra descrita en una declaración de exportación, de tránsito aduanero o de importación.

**Mercancía nacionalizada:** es la mercancía de origen extranjero que se encuentra en libre disposición por haberse cumplido todos los trámites y formalidades exigidos por las normas aduaneras.

**Precinto aduanero:** es el conjunto formado por un fleje, cordel o elemento análogo, que finaliza en un sello o marchamo y que dada su naturaleza y características permite a la autoridad aduanera, controlar efectivamente la seguridad de las mercancías contenidas dentro de una unidad de carga o unidad de transporte.

**Reconocimiento de la carga:** es la operación que puede realizar la autoridad aduanera, en los lugares de arribo de la mercancía, con la finalidad de verificar peso, número de bultos y estado de los mismos, sin que para ello sea procedente su apertura, sin perjuicio de la facultad de inspección de la aduana.

**Reimportación:** es la introducción al territorio aduanero nacional de mercancías previamente exportadas del mismo.

**Swift:** Mensajes de intercambio electrónico de datos entre bancos.

**Territorio aduanero nacional:** demarcación dentro de la cual se aplica la legislación aduanera; cubre todo el territorio nacional, incluyendo el subsuelo, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva, el espacio aéreo, el segmento de la órbita geoestacionaria, el espectro electromagnético y el espacio donde actúa el estado colombiano, de conformidad con el derecho internacional o con las leyes colombianas a falta de normas internacionales.

**Transito aduanero:** es el régimen aduanero que permite el transporte de mercancías nacionales o de procedencia extranjera, bajo control aduanero, de una aduana a otra situadas en el territorio aduanero nacional.

En este régimen se pueden dar las modalidades de tránsito, cabotaje y transbordo.

**Transporte multimodal internacional:** es el traslado de mercancías por dos o más modos de transporte diferentes, en virtud de un único contrato de transporte multimodal, desde un lugar situado en un país en que el operador de transporte multimodal toma la mercancía bajo su custodia hasta otro lugar designado para su entrega.

**Tributos aduaneros:** esta expresión comprende los derechos de aduana y el impuesto sobre las ventas.

**Unidad de carga:** es el continente utilizado para trasladar una mercancía de un lugar a otro, entre los cuales se encuentran los contenedores, los vehículos sin motor o autopropulsión de transporte por carretera, tales como remolques y semirremolques, vagones de ferrocarril, barcas y otras embarcaciones sin sistemas de autopropulsión dedicadas a la navegación interior.

**Zona primaria aduanera:** es aquel lugar del territorio aduanero nacional habilitado por la aduana para la realización de las operaciones materiales de recepción, almacenamiento y movilización de mercancías que entran o salen del país, donde la autoridad aduanera ejerce sin restricciones su potestad de control y vigilancia.

**Zona secundaria aduanera:** es la parte del territorio aduanero nacional que no constituye zona primaria aduanera.

### **Resumen**

En el proceso de mi práctica empresarial en Alltrans Ltda, pude realizar diferentes actividades que me permitieron experimentar la realidad como negociadora internacional en un entorno laboral.

Desde mi cargo como Asistente Operativo y las diferentes funciones que me asignaron y en las que fui de apoyo, me ayudaron a crecer como persona y en conocimiento, generándome nuevas competencias en nuevas áreas como logística y marketing.

A lo largo de mi práctica empresarial tuve la oportunidad de aportar conocimiento y empezar hacer parte de la certificación BASC, participando en todo el proceso de certificación con nuevos formatos implementados y asistiendo a seminarios, y conferencias.

Tener la oportunidad de aprender los diferentes procesos de una exportación, importación y triangulación, todos sus trámites empezando con el seguimiento del proceso, comunicación con empresas de aduana, flete internacional, seguro y navieras y la documentación requerida, como DEX, certificados de origen, cotizaciones, reserva de cupo, descripciones mínimas, póliza de seguro, mandatos, tarifas, cuentas de cobro, carta de retiro y provisiones de fondo.

También realice actividades de llevar el seguimiento de mensajería y correspondencia, control de ingreso de los visitantes, llevar la caja y ayudando a contestar el teléfono, siempre dando lo mejor de mí y desarrollo de los diferentes procesos asignados.

## **Introducción**

Las prácticas empresariales son fundamentales en el contexto de ser estudiante a empezar hacer parte de una empresa, implementando y adquiriendo conocimiento y sobre todo la toma de responsabilidades.

En Alltrans Ltda que fue mi escuela, en la que cumplí un horario de trabajo y en el cual estaba bajo responsabilidad de diferentes procesos de importación, exportación y triangulaciones que me ayudo a enfrentar situaciones ráeles que necesitaban de una respuesta rápida y veraz para la solución y ejecución del proceso.

Realizar la práctica empresarial ayuda ampliar el contexto de nuestra carrera como negociadores internacionales, ya que estamos durante seis meses día a día en un ámbito real, el cual tenemos que estar buscando nuevas estrategias de marketing para obtener y mantener a los clientes fidelizados con la empresa, también buscando las mejores tarifas, ofreciendo un servicio eficiente y eficaz en los diferentes procesos que se realizan durante el trámite.

En un mundo de globalización y de búsqueda de nuevas competencias hace que estemos pendientes a la actualidad de los diferentes cambios de leyes, decretos y sobre todo es importante tener un hábito de lectura, esto nos hace ser competitivos y tener el poder de la información.

## **1. Justificación**

Las capacidades que adquirimos mediante la universidad, son complementadas con la práctica empresarial, permite que el estudiante pueda experimentar la realidad del entorno laboral como negociador internacional, enfrentándose durante el tiempo de practica a diferentes situaciones adversas que necesitan de toma de decisiones rápidas y eficientes de la operación, mostrando así carácter y destreza profesional, desarrollándose cada día a toma de nuevos conocimientos y desafíos de nuestra profesión.

## **2. Objetivos de la práctica**

### **2.1 Objetivo general**

Desarrollar capacidades para enfrentar la realidad de un entorno laboral, mediante el conocimiento adquirido en la universidad.

### **2.2 Objetivos Específicos**

- Colocar en práctica los conocimientos adquiridos durante la formación profesional.
- Lograr buen desempeño en la empresa, mostrando interés, cumplimiento, responsabilidad y buen desempeño en las labores asignadas.
- Adquirir nuevos conocimientos, a través del aprendizaje continuo en la práctica empresarial.
- Enfrentar situaciones bajo responsabilidad que necesitan decisión rápida y eficiente para la mejora de dicho suceso.
- Brindar apoyo en la empresa, en las diferentes áreas y temas de la organización.
- Proponer nuevas ideas que ayuden al crecimiento y mejora del funcionamiento de ALLTRANS LTDA.
- Crecer como profesional y persona mediante la práctica empresarial, dado a estar en el ámbito como negociadora internacional.

### **3. Perfil de la empresa**

#### **3.1 Razón social de la empresa**

Alltrans Ltda.

#### **3.2 Objeto social de la empresa**

Alltrans Ltda es una empresa de transporte de carga internacional con experiencia en el manejo de exportaciones e importaciones, presta los diferentes servicios en: asesoría, documentación, manejo de seguros y trámites de Aduana, inspecciones, aforos y transporte internacional de carga.

A lo largo de sus 18 años se ha posicionado en el mercado a nivel local, nacional e internacional, siendo reconocida por su eficiencia operativa, personal altamente capacitado y calificado brindando así respuesta a las diferentes necesidades y exigencias del cliente y del mercado.

#### **3.3 Dirección, teléfono, correo electrónico jefe inmediato en la empresa**

Dirección: Carrera 24 # 38 – 40 Oficina 1Parque 39, Barrio Bolívar

Teléfono: (57-7) 6344424

Correo electrónico: [gerencia@alltransltda.com](mailto:gerencia@alltransltda.com)

Jefe inmediato: Bolívar Almeida Angarita

Gerente General

### 3.4 Misión de la empresa

Ofrecer a nuestros clientes asesoría personalizada y soluciones integrales y eficientes para sus operaciones en toda la cadena logística internacional garantizando la confianza y seguridad en el manejo de mercancías..

### 3.5 Visión de la empresa

Mantener en los siguientes cinco años el reconocimiento como Operador Logístico Internacional gracias al respaldo y confianza de nuestros clientes a través de la eficiencia, seguridad y compromiso de nuestro personal en la asesoría y manejo de sus operaciones.

### 3.6 Organigrama de la empresa

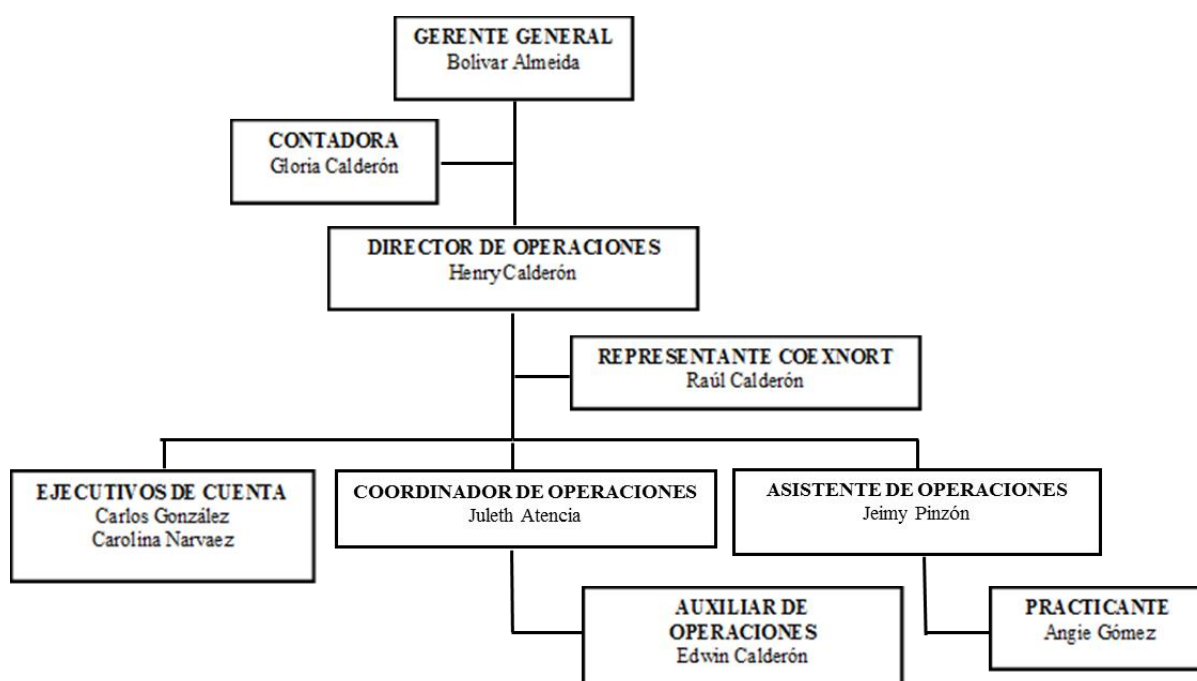


Figura 1. Organigrama de la empresa Alltrans Ltda  
Fuente: Elaboración propia

### 3.7 Portafolio de productos y/o servicios de la empresa

Alltrans Ltda. Es una empresa Santandereana que se ha distinguido por su responsabilidad y eficiencia en cada uno de sus procesos tanto administrativos como comerciales,

garantizando una respuesta veraz, oportuna y eficaz en el proceso logístico y aduanero, por lo cual, coloca a su disposición sus servicios en todo lo relacionado con el Comercio Internacional como:

### **3.7.1 Asesoría en comercio internacional**

El cliente obtendrá información veraz y confiable en lo que se refiere a Normatividad Aduanera, Sistemas de Negociación Internacional, Sistemas de Pago Internacional y elección del Modo de Transporte, el cual les facilitará la toma de decisiones al momento de negociar productos proyectados desde y hacia mercados externos.

### **3.7.2 Agenciamiento aduanero y documentación para exportación e importación**

Gestiona el trámite de los documentos requeridos para realizar operaciones de Exportación e Importación garantizamos la correcta elaboración de los mismos y prestamos todos los servicios de agenciamiento aduanero nivel 1 y 2 en las principales ciudades de Colombia como: Bogotá, Medellín, Cali, Cúcuta, Bucaramanga, Barranquilla, Cartagena y Buenaventura, en frontera: Cúcuta e Ipiales para facilitarle los trámites y realizarle el correcto seguimiento a sus mercancías que se transporten tanto por vía aérea, marítima y terrestre.

### **3.7.3 Manejo de sistemas especiales de exportación e importación**

Con su experiencia permite guiar y asesorar en la obtención de los beneficios otorgados por los gobiernos como el Plan Vallejo que le permitirá minimizar los costos, mejorar la calidad e incrementar la productividad al generar el no pago de tributos aduaneros en mercancías específicas.

### **3.7.4 Servicios especiales**

Brinda el servicio de acompañamiento y asesoría para llevar a cabo trámites ante las siguientes entidades:

Policía Antinarcóticos: Radicación y actualización de documentos.

ICA: Solicitud y trámite de Certificados Fitosanitarios y Zoosanitarios requeridos para procesos de Exportación e Importación.

DAMA: Trámite ante la Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga (C.D.M.B.) requeridos para el despacho de manufacturas de madera y de fibras naturales.

INVIMA: Asesoría para la obtención de certificados requeridos para la comercialización de productos relacionados con la salud y de consumo humano.

Mincomercio: Registro ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) requerido para obtener la aprobación de Certificados de Origen, Registros de Importación y Licencias Previas. Además, trámite del formato 02 para la obtención de criterios de origen para mercancías con destino a países con los que Colombia mantenga acuerdos comerciales.

Mincultura: Trámite para obtención de permisos especiales para envío de obras de arte hacia otros países.

Minminas: Obtención de permisos para la exportación de joyas con incrustación de piedras preciosas especialmente esmeraldas.

DIAN: Solicitud de permisos especiales que fija la norma aduanera a productos específicos, los cuales se requieren al momento de proceso de importación.

Ministerio de relaciones exteriores: Servicio de apostillado de cartas para exportaciones hacia Venezuela de los productos que requieran inspección ante el Sencamer.

Superintendencia de industria y comercio: Trámite de solicitud de resolución para la obtención del código para etiquetado de productos que se rigen a través de la Resolución 933

de 2008 que hace referencia al Reglamento Técnico sobre calzado, marroquinería, confecciones y otros productos.

## **4. Cargo y Funciones**

### **4.1 Cargo a desempeñar**

Asistente Operativo

### **4.2 Funciones asignadas**

- Atención al cliente y recepción.
- Asesoría en cuanto a requisitos, trámites y documentación.
- Elaboración de cotizaciones para procesos de importación o exportación y realización del debido seguimiento.
- Visto bueno a la documentación facilitada por el cliente para realizar la operación en el puerto o aeropuerto.
- Iniciar el seguimiento a la operación de importación.
- Estar en contacto con los agentes de aduana, agentes consolidadores y navieras para coordinar correctamente los despachos.
- Diligenciar formatos para pólizas de seguro internacional.
- Solicitar fondos para anticipos y estar atenta a su respectivo pago para cubrir los gastos del proceso de importación o exportación.
- Mantener actualizada la base de datos y cuentas bancarias de los clientes.
- Clasificación de productos en el sistema arancelario, con el fin de liquidar correctamente los tributos aduaneros y demás impuestos.

- Hacer remisión de las facturas que llegan a la oficina y enviarlas a los clientes correspondientes.
- Solicitar reporte fotográfico en caso de que las mercancías sean solicitadas para selectividad física o inspección por parte de la Policía Fiscal y Aduanera.
- Mantener actualizada la base de datos y cuentas bancarias de los clientes para agilizar los pagos.

#### **4.3 Descripción de las funciones y procesos ejecutados**

Cotizaciones: Documento donde se establece valores estimados, referentes a un proceso de exportación o importación previa evaluación de los requisitos a cumplir y valores a pagar.

Seguimientos: Documento que se lleva en los diferentes trámites de importación, exportación o triangulación, para llevar así un proceso detallado de la mercancía, origen, destino, vía, pesos, aduana, documentos de transporte e información previa de lo que suceda durante la cadena logística.

Documentos información clientes: Cada cliente nuevo y de manera anual debe presentar algunos documentos para dejar evidencias de su información.

- Cámara de comercio
- RUT
- Fotocopia cédula del representante legal
- Declaración de renta
- Estados Financieros
- Balance general
- Referencia Bancaria
- Referencia Comercial
- Fotocopia cédula del contador

- Fotocopia tarjeta profesional del contador
- Registro Fotográfico (opcional)
- Certificados del Sistema de gestión (si los tiene)
- Registros de propiedad de ALLTRANS (, hoja de vida cliente- evaluación del cliente- antecedentes)

Estudio de seguridad e información financiera: evaluar la documentación proporcionada por los clientes para identificar factores de riesgo en materia de seguridad y finanzas de las empresas

Evaluación cliente, hoja de vida cliente, acuerdo de seguridad, referencia comercial, registro de antecedentes (lista Clinton, procuraduría, contraloría, policía nacional)

Solicitud de autorización de embarque (SAE): es el documento previo a la emisión del DEX, donde se evidencia toda información necesaria para cumplimiento de los términos legales y aduaneros ante las autoridades.

Este se presenta por medio digital, previa firma ante la autoridad aduanera, DIAN

Forma 02, registro de productores nacionales y ofertas exportables: documento que evidencia la composición de un producto sometido a un proceso de exportación, por partida arancelaria de cada elemento que contenga el producto.

Declaración juramentada determinación de origen: documento digital que evidencia el registro de partidas arancelarias de cada exportador en los sistemas informáticos de la DIAN.

Verificación de inscripción partidas arancelarias: Proceso de verificación ante la DIAN de las partidas arancelarias que se van a someter a certificación de origen, que estén inscritas.

Certificado de origen (DEX): Documento donde se certifica previo cumplimiento de los criterios de origen de un tratado o alianza comercial de un país con los cuales Colombia tenga convenio, que un producto es efectivamente producido en su mayoría con mano de obra y materia nacional.

Certificado al proveedor (CP): Documento que certifica la compra de un bien nacional, por parte de una comercializadora internacional, previamente regulada y autorizada por la DIAN, a miras de realizar compras con exención de IVA.

Documentos para inscribir a cliente en la agencia de aduana: Cada nuevo cliente al iniciar un proceso de embarque requiere de algunos requisitos para ser presentados ante la Agencia de Aduana de origen.

Ejemplo: Documentos necesarios para realizar exportaciones e importaciones por el puerto de Buenaventura a través de la Agencia de Aduanas Servade S.A. nivel 1.

- Poder Imp-Exp Zelsa: Imprimir en papel membrete, firmar, sellar y autenticar
- Poder Imp-Exp SPB: Imprimir en papel membrete, firmar, sellar y autenticar
- Circular 170 Puerto Aguadulce: Imprimir, firmar, sellar y anexar huella
- Poder Operadores de Comercio Exterior: Imprimir, firmar, sellar y autenticar
- Acuerdo de Seguridad: Imprimir en papel membrete, firmar, sellar y autenticar
- Registro de Clientes: Imprimir, firmar, sellar, anexar huella y autenticar
- Mandato Buenaventura: Imprimir en papel membrete, firmar, sellar y autenticar
- Formato Circular 170 Servade: Imprimir, firmar, sellar y anexar huella
- Poder TCBUEN: Imprimir, firmar, sellar y autenticar
- Formato Único de Vinculación de Cliente: Imprimir, firmar, sellar y autenticar
- RAF-FIN: Imprimir, firmar y sellar
- Habeas Data: Imprimir, firmar y sellar
- HV Asociado de Negocio Cliente: Imprimir, firmar y sellar
- Fotocopia del RUT Año 2017
- 4 (Cuatro) Cámaras de Comercio Originales Vigentes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150% y autenticada

- Balance General Año 2015/2016
- Estado de Resultados Año 2015/2016
- Notas a los Estados Financieros Año 2015/2016
- Fotocopia de la Resolución de Facturación emitida por DIAN
- Declaración de Renta Año 2015/2016
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Contador o Revisor Fiscal anexando certificación de vigencia de dicha tarjeta profesional
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador
- 2 Referencias Comerciales: emitidas a Agencia de Aduana Servade ó A Quien Interese
- 2 Referencias Bancarias: emitidas a Agencia de Aduana Servade ó A Quien Interese
- Registro Fotográfico de la Empresa: Fachada, Área Administrativa, Área de Producción, Área de Empaque, etc.
- Certificados de Sistemas de Gestión (Si aplica): Por ejemplo: ISO, BASC, etc.

Solicitud provisión de fondos: Valor estimado que se le envía al cliente previa verificación a los valores a pagar por concepto de impuestos, flete, seguro, Agenciamiento aduanero, etc...

Póliza de seguro: Contrato entre dos partes donde la compañía aseguradora indemniza al asegurado cuando se ocasione pérdida, avería o daño de las mercancías durante el transporte internacional.

Descripciones mínimas: Descripción completa de las mercancías sometidas al proceso de importación en donde se refleja producto, uso, destino, marca, referencia, serial, modelo, etc.

Formato de reserva: documento mediante el cual se notifica al proveedor que presta el servicio de flete y seguro internacional los datos correspondientes a un nuevo servicio donde se suministra información del cliente, proveedor, descripción de la mercancía e instrucciones necesarias para desarrollar la operación.

## 5. Marco conceptual y Normativo

Ley 7 de 1991: Dada la apertura económica en Colombia, se crea la *Ley marco del comercio exterior*, que estipula normas para mejorar el comercio exterior en el país y se crean instituciones como:

- Ministerio de Comercio Exterior
- Banco de Comercio Exterior (Bancoldex 16 de Enero de 1991)
- Fondo de Modernización Económica (Mipymes)

Ley 9 de 1991: Se crea la *Ley Marco de Cambios Internacionales* que adopta en su normatividad un nuevo régimen cambiario y de IE (inversión extranjera) que da el inicio de tres principios fundamentales para la promoción de la economía de Colombia,

- *Igualdad*: Este primer principio acuerda un tratamiento igual para ambas partes de los inversionistas (nacional y extranjero). Los inversionistas extranjeros deben registrar la inversión en el Banco de la República para garantizar sus derechos cambiarios.
- *Universalidad*: El segundo principio da el ingreso a las entradas de flujos externos para cualquier actividad económica del país.
- *Automaticidad*: Este último principio suprime algunos criterios aprobados por el Estado

Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES): Es el súper organismo de coordinación política del país, da los criterios para la IE, protege la industria nacional y manejo económico, asesora al gobierno, da garantías para la contratación de créditos externos, aprueba o niega el otorgamiento de certificaciones de desarrollo a los diferentes sectores regionales y urbanos.

Decreto 390 de 2016: Se modificó el *Decreto 2685 de 1999* se realizó la nueva emisión del Estatuto Aduanero el 7 de Marzo de 2016, donde se establece la normatividad que regula la parte aduanera que rige en Colombia para la competitividad del comercio exterior en el país.

Decreto 2153 de 2016: El nuevo *Arancel de Aduana* del 26 de Diciembre de 2016, adapta la nueva nomenclatura del sistema armonizado de designación y codificación de mercancías, es adaptada por la OMA (Organización Mundial de Aduanas)

Decreto 1745 de 2016: Adapta medidas para la prevención y el control del fraude aduanero en las importaciones de los sectores confección y calzado.

Decreto 1275 de 2016: La nueva política implementada el 04 de Agosto de 2016 para las Zonas Francas en Colombia busca unificar la normatividad, ofrece competitividad internacional a productores nacionales que desean exportar, facilita la inversión y trae divisas al país.

Decreto 3568 de 2011: Se establece la *OEA* (Operador Económico Autorizado) en Colombia el 27 de Septiembre de 2011, para garantizar seguridad y confiabilidad en el comercio exterior.

Decreto 1068 de 2015: Fue expedido 26 de Mayo de 2015 y es la modificación del *Decreto Único 1068 de 2015* para el régimen de cambios internacionales en Colombia.

## **6. Aportes**

Durante mi proceso de práctica empresarial tuve la oportunidad de ser apoyo en los diferentes departamentos que tiene la empresa Alltrans Ltda, que me brindaron y fortalecieron mi conocimiento en trámites de reservas marítimas, realización de documentos, seguimientos de importaciones, exportaciones y triangulaciones.

Como asistente operativo realice aportes en ayuda de contestar el teléfono, llevar la caja, llevar seguimientos de mensajería y documentación, ingreso de visitantes e implementar mi conocimiento adquirido durante mi carrera profesional, reflejando sentido de pertenencia y responsabilidad en las diferentes actividades que me asignaron, también fui apoyo en las

diferentes áreas y sobre todo aportar a la certificación BASC, que rectifica la confiabilidad, seguridad, credibilidad y posicionamiento que tiene Alltrans Ltda en el mercado nacional e internacional.

## **7. Conclusiones y Recomendaciones**

Realizar mi práctica empresarial en la empresa Alltrans Ltda, me ayudo ampliar el enfoque que tenia de mi carrera, adquirir conocimiento y sobre todo empezar a colocar en práctica todo el conocimiento obtenido en la universidad y lo aprendido en la empresa.

La experiencia solo se logra con dedicación y derrumbando los miedos que tenemos a la hora de enfrentarnos a la parte laboral de tomar responsabilidades, y eso fue en lo que me ayudo mi gran escuela Alltrans Ltda, a tomar responsabilidades que aunque era la practicante y ocupada el puesto de asistente operativo mis funciones eran importantes y bajo responsabilidad.

Estar en la práctica y ver la realidad de mi carrera me hizo demostrar que tome la mejor decisión, que dejo también en la empresa mi conocimiento y total agradecimientos al equipo Alltrans Ltda, por brindarme su apoyo, paciencia y dedicación en explicarme los diferentes procesos.


Seguir aprendiendo, estudiando y teniendo la información a la mano para estar en la actualidad de un mundo de globalización y cambios, ser competitiva y con el amor que le tengo a mi carrera seguir siendo la mejor negociadora internacional.

### Referencias Bibliográficas

- ALLTRANS LTDA* . (s.f.). Recuperado el 05 de ENERO de 2017, de <http://www.alltransltada.com/nosotros.html#politicas>
- BANCO DE LA REPUBLICA*. (s.f.). Recuperado el 19 de ENERO de 2017, de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/economia/industrialatina/068.htm>
- DIAN*. (s.f.). Recuperado el 01 de FEBRERO de 2017, de <http://www.dian.gov.co/dian/13Normatividad.nsf/formdecretos?openform>
- DIAN*. (s.f.). Recuperado el 21 de MARZO de 2017
- INTER-CARGO*. (s.f.). Recuperado el 05 de ABRIL de 2017, de <http://www.inter-cargo.com/Spanish/glosario.asp>
- LEGISCOMEX*. (s.f.). Recuperado el 03 de ABRIL de 2017, de <http://www.legiscomex.com.bdatos.usantotomas.edu.co:2048/Glosario.asp?sigla=LOG&DivMenuAnterior=Menu7&DivSubMenuAnterior=Menu7&DivMenu=Menu9&DivSubMenu=Menu9>
- PROCOLOMBIA*. (s.f.). Recuperado el 17 de ENERO de 2017, de <http://www.procolombia.co/normatividad/normatividad>

## Apéndices

## Apéndice A. Cotización importación marítima

	<b>COTIZACIÓN IMPORTACIÓN</b>	CÓDIGO	R-COM-04
		VERSIÓN	2
		FECHA	23/01/2017

Nº Cotización	
---------------	--

Bucaramanga, Enero 09 de 2017

Señor(es):

**OMAIRA DE JESUS ECHAVARRIA CARDONA**

Atn. Jorge Escobar

Ciudad

**Ref. Cotización de Importación Maritima desde China**

De acuerdo a su amable solicitud con la presente nos permitimos poner a su consideración las tarifas para la respectiva cotización, las cuales estamos seguros serán favorables a sus intereses.

<b>Puerto de Origen</b>	Shanghai		
<b>Puerto de Destino</b>	Buenaventura		
<b>Incoterms</b>	FOB		
<b>Descripción de la mercancía</b>	Maquina Tejedora de Cuellos y Puños		
<b>Valor de la Mercancia</b>	USD 12.460,00		
<b>Partida Arancelaria</b>	84.47.20.20.00		
<b>Gravamen Arancelario</b>	0%		
<b>Iva Arancelario</b>	19%		
<b>Peso</b>	1800 Kg		
<b>Volumen</b>	10,21 m3		
<b>Tasa de Cambio</b>	Dólar a Peso	COP	2.919,01
	Peso a Dólar	COP	3.119,00

## FLETE MARITIMO INTERNACIONAL

PUERTO DE ORIGEN	PUERTO DE DESTINO	TON/M3	MINIMA	TOTAL
Shanghai	Buenaventura	USD 73,00	USD 73,00	USD 770,33
<b>BL</b>		USD 25,00		
<b>Tiempo en Tránsito</b>		30 Días		
<b>Frecuencia</b>		Semanal		
<b>Vía</b>		Directo		
<b>Vigencia</b>		Febrero 28 de 2017		

**RECARGO EN DESTINO**

CONCEPTO	VALOR
Desconsolidación: USD 14 Ton/m3 con una mínima de USD 75	USD 142,94
Radicación: USD 70	USD 70,00
Uso de Instalaciones: USD 4 Ton/m3 con una mínima de USD 35	USD 40,84
Liberación: USD 35	USD 35,00
Collect Fee: USD 30	USD 30,00
<b>TOTAL RECARGOS EN ORIGEN</b>	<b>USD 318,78</b>

**TRAMITE DE IMPORTACION MARITIMA POR PUERTO DE BARRANQUILLA/BUENAVENTURA/CARTAGENA AGENCIA DE ADUENA SERVADE S.A. NIVEL 1**

Prestamos oferta para el proceso de Aduanas para importación de mercancías en el Puerto de Barranquilla / Buenaventura / Cartagena respectivamente. La comisión advalorem aplicada es de COP 297.000 sobre el valor máximo de USD 2.000,00 Cuando sobrepase este valor se liquidará una tasa del 0.4% sobre el excedente y se le sumará a la tarifa mínima.

CONCEPTO	VALOR
Intermediación Aduenera Mínima COP 318.000	COP 449.991
Declaración de Importación: COP 50.000 / Por Declaración	COP 50.000
Declaración de Valor: COP 50.000 / Por Declaración	COP 50.000
Pre - inspección	COP 170.000
Gastos Operativos	COP 176.000
Incorporación Muisca	COP 57.000
Subtotal	COP 952.991
Iva 19%	COP 181.068
<b>TOTAL TRAMITES ADUANEROS</b>	<b>COP 1.134.060</b>

Los gastos de manejos portuarios serán soportados con las facturas emitidas por Sociedad Portuaria y Operador Portuario.

CONCEPTO	VALOR
Carga LCL: COP 3.000.000	COP 1.000.000
<b>TOTAL MANEJO PORTUARIOS</b>	<b>COP 1.000.000</b>

**TRIBUTOS ADUANEROS**

Valor FOB	USD 12.460,00
Valor del Flete internacional	USD 770,33
Valor del Seguro Internacional	USD 74,14
<b>Total CIF en USD</b>	<b>USD 13.304,47</b>
T.R.M.	COP 2.919
<b>Total CIF en COP</b>	<b>COP 38.835.748</b>

Arancel	COP 38.835.748	0%	COP 0
Iva	COP 38.835.748	19%	COP 7.378.792
<b>TOTAL TRIBUTOS ADUANEROS</b>			<b>COP 7.378.792</b>

**LIQUIDACION**

CONCEPTO	VALOR EN COP	VALOR EN USD
Flete Marítimo Internacional	COP 2.248.601	USD 770,33
Recargos en Destino	COP 930.522	USD 318,78
Trámites Aduaneros	COP 1.134.060	
Manejos Portuarios	COP 1.000.000	
Tributos Aduaneros	COP 7.378.792	
<b>TOTAL FLETE INTERNACIONAL</b>	<b>COP 12.691.975</b>	

**NOTAS ACLARATORIAS DEL SERVICIO DE IMPORTACIÓN.**

- Las tarifas correspondientes a Trámites Aduaneros, Manejos Portuarios, Fletes Internacionales, Recargos en Origen y Destino y Tributos Aduaneros están sujetos a variaciones de la Tasa Representativa de Mercado (TRM).
- Es responsabilidad del Proveedor que las cargas estén debidamente marcadas y embaladas para su transporte. De lo contrario, se contratará un operador que se encargará de ello, lo cual generará costos adicionales que deben ser asumidos por el Importador / consignatario. Los Pallets de madera deben estar fumigados y deberán contar con su certificado de fumigación según norma NIMF 15. Las penalidades y/o costos por destrucción por no tener los pallets de madera fumigados son por cuenta del consignatario.
- El Importador asumirá el costo de las correcciones en los documentos de transporte y las multas aduaneras que se generen por los errores en la información.
- El cliente garantiza a Alltrans Ltda la exactitud de la información acerca de la naturaleza, peso, volumen, valor, carácter peligroso, cuidados especiales y demás características de las mercancías.
- Favor informar a sus proveedores los perjuicios que ocasiona la información incorrecta en los documentos (peso, volumen, número de piezas, descripción de la mercancía, etc.). El Importador asumirá las multas o sanciones aduaneras originadas por la información errónea dada por parte del exportador o proveedor al igual que bodegajes y/o alquiler del Contenedor causado por hechos ajenos al manejo (Ejemplo: Huelgas, festivos, reinados, etc.). Alltrans Ltda no se responsabilizará en ningún caso.
- Los gastos en origen que no sean parte del acuerdo de compra entre el Importador y el Proveedor en el exterior y que sin embargo se causen para el normal manejo de la carga hasta su embarque en el Aeropuerto/Puerto, serán cargados al Importador o Consignatario.
- Las tarifas de las Aerolíneas/Navieras están sujetas a cambio sin previo aviso, cupo y/o espacio por disponibilidad y conexión por parte de la misma. Por lo tanto Alltrans Ltda no es responsable por cambios, demoras, imprevistos, fuerzas mayores y/o transbordos generados por la Aerolínea/Naviera en sus itinerarios, movimientos, tarifas, disponibilidad y conexiones.
- Los tiempos de tránsito están sujetos a la conexión por parte de la Aerolínea/Naviera.
- Las tarifas se basan en la información suministrada por el cliente, tener en cuenta que si la información varía y se generan recargos adicionales en origen por la variación del peso, commodity y/o dimensiones en el momento del envío estos valores serán ajustados de acuerdo a las nuevas descripciones y serán asumidos por el Importador / consignatario.
- Alltrans Ltda no es responsable por extravíos, pérdidas, daños, etc. que sufran las mercancías, pues la responsabilidad es directa de las empresas transportadoras.
- Alltrans Ltda no asumirá ningún daño, avería o siniestro ocasionado a la mercancía, si el Importador / consignatario no solicita el servicio de aseguramiento de la carga.
- Si la carga requiere algún manejo especial favor informar en el momento de realizar su reserva. Por favor informar si la mercancía se puede o no dividir, girar o ubicar de forma diferente en el avión/contenedor.
- La contratación del servicio de Transporte Nacional debe ser asumido directamente por el cliente. Alltrans Ltda, puede colaborar en la logística que implica dicha contratación; sin embargo, se exime a Alltrans Ltda de toda responsabilidad por incumplimientos en recogida y retiro de mercancías, al igual que daños y/o faltantes en la carga, que se puedan dar durante el manejo.
- Tener en cuenta que la emisión del BL / AWB, depende de la negociación entre Proveedor y Consignatario. Solamente se emitirán documentos de transporte originales, en destino, si nuestro agente en el exterior ha recibido instrucciones precisas de su proveedor.
- Tener en cuenta que si el peso es igual o mayor al volumen se cobrará el 50% del valor total del flete por densidad para cargas vía marítima.
- El IVA corresponde al 19% y el Gravamen Arancelario varía dependiendo de la partida arancelaria que identifica a cada producto. Para efectos de liquidación de Tributos Aduaneros por favor suministramos la Factura Proforma, las partidas arancelarias de la mercancía, el valor del flete y el valor del seguro internacional.

Esperamos que esta oferta sea de su completo agrado y reiteramos nuestro deseo de prestarle el mejor servicio.

Sin otro particular, quedamos atentos a sus requerimientos.

Cordial saludo,


**CAROLINA NARVÁEZ PINTO**  
Ejecutiva de Cuenta  
ALLTRANS LTDA

E-mail: [carolina.narvaez@alltransltda.com](mailto:carolina.narvaez@alltransltda.com)

Skype: carolinanarvaezalltrans

Celular: (57) 310 680 66 96

Apéndice B. Seguimiento importación marítima

		<b>SEGUIMIENTO IMPORTACIÓN MARÍTIMA</b>		CÓDIGO R-TI-12	
				VERSIÓN 1	
				FECHA 07/11/2016	
OBSERVACIONES:					
TIPO DE TRAMITE	X	FLETE INTERNACIONAL	MSL	OR/ROI	46398
		SEGURO INTERNACIONAL			
	X	ADUANA	SERVADE	DO	3170268
REVISIÓN ANTECEDENTES		ENERO 16 DE 2017			
ADUANA	SERVADE	DO			
FECHA DE RESERVA	ENERO 16 DE 2017	CONFIRMACIÓN DE RESERVA	ENERO 16 DE 2017		
CONFIRMACIÓN ZARPE	FEBRERO 01 DE 2017				
DOCUMENTOS ORIGINALES RECIBIDOS POR ALLTRANS LTDA					
MANDATOS	REGISTRO DE IMPORTACIÓN				
FACTURA COMERCIAL	ENERO 24 DE 2017	VISTO BUENO			
LISTA DE EMPAQUE	ENERO 24 DE 2017	DECLARACIÓN DE CAMBIO			
CERTIFICADO DE ORIGEN	SWIFT		MARZO 01 DE 2017		
BL	FEBRERO 06 DE 2017	DESCRIPCIONES MÍNIMAS	ENERO 25 DE 2017		
ENVÍO DOCUMENTOS A PUERTO DESTINO	FEBRERO 24 DE 2017	RECIBO DE DOCUMENTOS PUERTO DESTINO	FEBRERO 27 DE 2017		
CONFIRMACIÓN ARRIBO	FEBRERO 21 DE 2017	DESCONSOLIDACIÓN			
PRE INSPECCIÓN DE LA MERCANCÍA			SI	X	NO
FACTURAS DE MANEJO					
FLETE INTERNACIONAL	FEBRERO 20 DE 2017	SEGURO INTERNACIONAL			
SOLICITUD PROVISIÓN DE FONDOS		FEBRERO 22 DE 2017			
CANCELACIÓN PROVISIÓN DE FONDOS					
FLETE INTERNACIONAL	FEBRERO 23 DE 2017	ADUANA	FEBRERO 21, FEBRERO 22, FEBRERO 23, FEBRERO 27 DE 2017		
SEGURO INTERNACIONAL	IMPUESTOS				
TIPO DE LEVANTE		<u>AUTOMÁTICO</u>	FÍSICO	DOCUMENTAL	
FECHA DE LEVANTE	FEBRERO 27 DE 2017	LIBERACIÓN BL	FEBRERO 24 DE 2017		
EMPRESA DE TRANSPORTE	KAPITAL CARGA	NOTIFICACIÓN TRANSPORTE	FEBRERO 28 DE 2017		
RETIRO DE MERCANCÍA	MARZO 01 DE 2017	DEVOLUCIÓN CONTENEDOR			
FECHA	AGENCIA DE ADUANAS	DO ALLTRANS LTDA	PRODUCTO		
ENERO 16 DE 2017	SERVADE		MAQUINA TEJEDORA DE CUELLOS y puños		
IMPORTADOR		PROVEEDOR			
OMAIRA DE JESUS ECHAVARRIA CARDONA		HANGZHOU JINGSHAN INDUSTRY CO., LTD			
AGENTE / CONSOLIDADOR / NAVIERA		PUERTO DE ORIGEN	PUERTO DE DESTINO		
MGL		SHANGHAI, CHINA	BUENAVENTURA		
FACTURA No.	VALOR DE LA MERCANCÍA	INCOTERMS	No. PIEZAS		
16/SHU1228	USD 12460,00	FOB	2 MAQUINAS		
PESO BRUTO	VOLUMEN	LCL/FCL	EQUIPO		
1800 Kg	10,21 m3	LCL			
MOTONAVE	VIAJE	No. CONTENEDOR	No. BL		
CMA CGM NABUCCO	003 E		GXFTY17017585		
FECHA DE ZARPE	FECHA DE ARRIBO	FLETE PREPAID ó COLLECT	EMISION BL		
FEBRERO 01 DE 2017	FEBRERO 21 DE 2017	COLLECT	DESTINO		
DIAS LIBRES DE CONTENEDOR		FECHA PLAZO DEVOLUCION DE CONTENEDOR			
NOMBRE ASESOR ALLTRANS LTDA.		Angie Carolina Gomez Sepulveda			
CARGO		Practicante			

Apéndice C. Reserva de cupo

**EMBARQUE DE IMPORTACION**

Estas instrucciones No se tendrán en cuenta para el corte del BL, únicamente para la coordinación del embarque.



V.02 02/06/2011 FO-COM-01

**CLIENTE MSL**

Nombre: ALLTRANS LTDA

Contacto: CAROLINA NARVAEZ PINTO - ANGIE CAROLINA GO

Email: carolina.narvaez@alltransltda.com

Teléfono: 6344424

Imprimir



**MSL COLOMBIA**  
**CRUZANDO FRONTERAS**

**SHIPPER**

Nombre: HANGZHOU JINGSHAN INDUSTRY CO., LTDA

Contacto: IRENE

Email: irenezh@jenesan.com

Teléfono: 0086-571-88506999

Dirección:

Tener en cuenta que la emisión del BL depende de la negociación entre Proveedor y Consignatario.

**CONSIGNEE**

Nombre: OMAIRA DE JESUS ECHAVARRIA CARDON

Nit: 43.029.935-4

Teléfono: 6740462

Dirección: CALLE 60 No 17C-42

No. PEDIDO

FLETES: COLLECT

INCOTERM: FOB

DESCR. DE MERCANCIA: MAQUINA TEJEDORA DE CUELLOS

Puerto Origen: SHANGHAI Puerto Destino: BUENAVENTURA

**MERCANCIA PELIGROSA**

Mercancia Peligrosa: NO No. UN: No. IMO:

**MARITIMO**

LCL M3: 10,21 Embalaje: No. Piezas: 2 PESO BRUTO: 1800 Kg.

FCL Tipo Contenedor: No. Piezas: PESO BRUTO: Kg.

**AEREO**

M3: PESO BRUTO: Kg. No. Piezas: Embalaje:

**OTROS SERVICIOS**

OTM  Transporte Terrestre Seguro con MSL: NO

Deposito:  Aduana

**Instrucciones Especiales ó Diliqenciamiento del BL**

Facturar a: OMAIRA DE JESUS ECHAVARRIA CAR

NIT: 43.029.935-4

Sucursal: CALLE 60 No 17C-42

Observaciones Especiales ó Gastos a Colectar: POR FAVOR CONTACTAR AL PROVEEDOR PARA COORDINAR EMBARQUE.

## Apéndice D. Factura comercial



杭州径山实业有限公司

**Hangzhou Jingshan Industry Co.,Ltd.**

Siling Village, Jingshan Town, Yuhang District, Hangzhou city, Zhejiang Prov., China.

Tel: 0086-571-88505577 Fax: 0086-571-88506999

**Commercial Invoice**

商业发票

TO: OMAIRA ECHAVARRÍA CARDONA  
 NIT 43.029.935-4, Calle 60. # 17 c 42  
 Teléfono 674-04-62, Barrio Ricaurte, Bucaramanga Colombia  
 FROM: SHANGHAI, CHINA  
 TO Bucaramanga Colombia BY Sea

TERM OF TRADE: FOB SHANGHAIDATE OF INVOICE: 24/Jan/17INVOICE NUMBER: 16JSHJ1228PAYMENT TERMS: T/T

唛头 Shipping marks	货物名称 Description of goods	规格 SPEC.	数量 QTY.(SET)	Unit Price (USD/SET)	金额 AMOUNT
N/M	COMPUTERIZED FLAT KNITTING MACHINE AND YOUR ACCESORIES FOR NORMAL APERATION	SINGLE SYSTEM 12G,52"	1	USD 3,980.00	USD 3,980.00
		DOUBLE SYSTEM 12G,52"	1	USD 8,480.000	USD 8,480.00
	TOTAL AMOUNT:		2		USD 12,460.00

TOTAL AMOUNT: SAY US DOLLARS TWELVE THOUSAND FOUR HUNDRED AND SIXTY ONLY

## Apéndice E. Lista de empaque



杭州径山实业有限公司

**Hangzhou Jingshan Industry Co.,Ltd.**

Siling Village, Jingshan Town, Yuhang District, Hangzhou city, Zhejiang Prov., China.

Tel: 0086-571-88505577 Fax: 0086-571-88506999

**Packing List**

装 箱 单

SHIPPING MARKS AS PER INVOICE

INVOICE NO.: 16JSHJ1228

PAYMENT TERMS: T/T

DATE OF INVOICE: 24/Jan/17


METHOD OF SHIPMENT: FROM SHANGHAI CHINA

TERM OF TRADE: FOB SHANGHAI

TO BUENAVENTURA, COLOMBIA BY SEA

Shipping marks	Description	Packages	N.W.	G.W.	VOL
N/M	COMPUTERIZED FLAT KNITTING MACHINE AND YOUR ACCESORIES FOR NORMAL APERATION	2 WOODEN CASES	1600 KGS	1800 KGS	10.21
		2 WOODEN CASES	1600 KGS	1800 KGS	10.21

Apéndice F. Bill of Lading

Shipper <b>HANGZHOU JINGSHAN INDUSTRY CO.,LTD.</b> 3ILING VILLAGE, JINGSHAN TOWN, YUHANG DISTRICT, HANGZHOU CITY, ZHEJIANG PROV., CHINA 311117		B/L No. <b>GXPTY17017685</b>		
Consignee (if "To Order" so indicate) <b>OMAIRA ECHAVARRIA CARDONA</b> NIT: 43028835-4 CALLE 80 NO. 17C - 42 BARRIO RICAURTE BUCARAMANGA - COLOMBIA TEL: 8740482		 <b>PORTEVER SHIPPING LTD.</b> <b>OCEAN-BILL OF LADING</b> for Combined Transport of Port to Port Shipment		
Notify party ( No claim shall attach for failure to notify ) <b>SAME AS CONSIGNEE</b>		<small>                     RECEIVED the goods in apparent good order and condition and, as far as ascertained by reasonable means of checking, as specified above unless otherwise stated.                      The carrier, in accordance with and to the extent of the provisions contained in this B/L, and with liberty to sub-contrast, undertakes to perform and/or in his own name to procure performance of the combined transport and the delivery of the goods, including all services which are necessary to such transport from the place and time of taking the goods in charge to the place and time of delivery and accepts responsibility for such transport and such services.                      Weight, measures, marks numbers, quality, contents, descriptions and value as declared by the shipper but unknown by the carrier.                      In accepting this B/L the merchant expressly accepts and agrees to all its stipulations, exceptions and conditions whether written, printed, stamped or otherwise incorporated and in particular to the terms overleaf as if they were all signed by the merchant.                      One of the B(s)/L must be surrendered duly endorsed in exchange for the goods or delivery order.                      TWO WITNESSES where the number of original B(s)/L have been signed, if not otherwise stated above, one of which being accomplished the other(s) to be void.                 </small>		
Pre - carriage by		Place of receipt		
Ocean vessel Voy No. <b>CMA CGM NABUCCO 003E</b>		Part of loading <b>SHANGHAI</b>		
Port of discharge <b>BUENAVENTURA</b>		Place of delivery <b>BUENAVENTURA</b>		
For delivery please apply to: <b>M&amp;L DE COLOMBIA LTDA ACI 0321</b> <b>NIT. 900.038.621-6</b> <b>CRA. 71A No. 61-30 NORMANDIA ,PRIMER SECTOR</b> <b>BOGOTA - COLOMBIA</b> <b>PH. 671 7481010 FAX 671 4188032</b>				
MARKS & NUMBERS	Quantity & kind of packages	DESCRIPTION OF PACKAGES AND GOODS	Gross weight KGS	Measurement CBM
		<b>2 WOODEN CRATES-CL CFS-CFS</b>	<b>1800KGS</b>	<b>10.21CBM</b>
<b>N/M</b>		<b>FLAT KNITTING MACHINE</b>		
ORIGINAL				
* Total number of Containers or Packages (in words) <b>SAY TWO WOODEN CRATES ONLY</b>				
Freight and charges <b>TCLU6346792/MOLBS87463</b>		Revenue tons <b>40NOR</b>	Rate per	Prepaid
<b>FREIGHT COLLECT</b>		Collect <b>LOCAL CHARGES PAYABLE AT DESTINATION AS PER LOCAL COSTS AND RULES.</b>		
EX.RATE @	Prepaid at	Payable at	Place and date of issue	
	Total prepaid in	No. of original B (s) / L	<b>FEB 01,2017 SHANGHAI</b>	
		<b>THREE</b>	PORTEVER SHIPPING LTD. <b>GXPTY17017685</b>	
Date	LADE ON BOARD THE VESSEL		<b>ROI:46398</b>	

**Apéndice G. Descripciones mínimas****DESCRIPCIONES MINIMAS**

**P.A.: 84.47.20.20.00**

Arancel: 0%

IVA: 19%

- Producto: Maquina tejedora de cuellos y puños tejidos
- Destino: Elaboración de accesorios tejidos cuellos y puños
- Marca: JENESAN
- Referencias: No tiene
- Modelos: JS-52CA  
JS-52CB
- Seriales: 2017019  
2017020

Apéndice H. Póliza de seguro



**SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS  
(OFERTA ESPECIFICA)**

Ciudad Expedición BUCARAMANGA	Sucursal BUCARAMANGA	Tipo vencimiento EMISION ORIGINAL	Póliza No. 98-14-101000008902	ANEXO No. 0
----------------------------------	-------------------------	--------------------------------------	----------------------------------	----------------

TOMADOR:	OMAIRA DE JESUS ECHAVARRIA CARDONA	NIT:	43029935 - 4
DIRECCIÓN:	CALLE 60 No 17C - 42 BARRIO RICAURTE CIUDAD: BUCARAMANGA	TELEFONO	6740462
ASEGURADO:	OMAIRA DE JESUS ECHAVARRIA CARDONA	NIT:	43029935 - 4
DIRECCION:	CALLE 60 No 17C - 42 BARRIO RICAURTE CIUDAD: BUCARAMANGA	TELEFONO	6740462
BENEFICIARIO:	OMAIRA DE JESUS ECHAVARRIA CARDONA	NIT:	43029935 - 4

FECHA EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA DESDE LA 24 HORAS (d-m-a)	DEL SEGURO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA DESDE (d-m-a)	ANEXO HASTA (d-m-a)
01 - 01 - 2017	01 - 01 - 2017	01 - 04 - 2017		
INTERMEDIARIO CASTILLO PALACIOS ALBA YOLANDA	CLAVE 40910	%PARTICIPACION 100.00	COMPAÑIA	COASEGURO CEDIDO % PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

TRAYECTO 1	DESDE: SHANGHAI, CHINA	HASTA BUENAVENTURA, COLOMBIA
MEDIO DE TRANSPORTE: MARITIMO	DESPACHADOR:	OBJETO: TRAYECTO MARITIMO UNICO
DESCRIPCION MAQUINA TEJEDORA DE CUELLOS Y PUÑOS	AMPAROS: PERDIDA TOTAL	SUMA ASEGURADA: USD \$ 12.460,00
DEDUCIBLES 10% DEL VALOR TOTAL DE DESPACHO EN PERDIDA TOTAL		
*TEXTO ACLARATIVO DEL RIESGO		
BIENES TRANSPORTADOS MAQUINA TEJEDORA DE CUELLOS Y PUÑOS		

TOTAL SUMA ASEGURADA:	USD \$ 12.460,00	PRIMA: 0,5%	USD \$ 62,3
PLAN DE PAGO:	CONTADO	I.V.A.	USD \$ 11,84
		TOTAL A PAGAR:	USD \$ 74,14

TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL FACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ARTICULO 1099 DEL CODIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERA A SURAMERICANA DE SEGUROS S.A., DENTRO DE LOS 15 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA.  
TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRAN LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. ES

Alba Yolanda Castillo  
FIRMA AUTORIZADA

\_\_\_\_\_  
TOMADOR

TIGONT

Apéndice I. Tarifas ofertadas por Alltrans Ltda

CUADRO DE TARIFAS OFERTADAS POR ALLTRANS LTDA

RUBRO	VENTA MSL DE COLOMBIA LTDA			VENTA CLIENTE ALLTRANS LTDA			DIFERENCIAS
	TON/M3	MÍNIMA	TOTAL USD	TON/M3	MÍNIMA	TOTAL USD	
Flote Marítimo Intermodal	USD 30,00	USD 30,00		USD 73,00	USD 73,00		
BI		USD 0,00			USD 25,00		
Descontenedor	USD 12,00	USD 50,00		USD 14,00	USD 75,00		
Radición		USD 50,00			USD 70,00		
Uso instalaciones	USD 3,65	USD 15,00		USD 4,00	USD 35,00		
Libración		USD 15,00			USD 35,00		
Collect Fee		USD 10,00			USD 30,00		
	TOTAL MSL DE COLOMBIA LTDA			TOTAL VENTA CLIENTE			

## Apéndice J. Carta de retiro



Bucaramanga, Febrero 07 de 2017

Señor(es):  
**MSL DE COLOMBIA LTDA**  
Buenaventura

Ref. Autorización Retiro BL Original No. GXPTY17017585

Yo, Bolívar Almeida Angarita identificado con C.C 80.267.241 expedida en Bogotá actuando como Representante Legal de la compañía ALLTRANS LTDA identificado con Nit No 804.006.606 – 7 me permito autorizar a los señores Agencia de Aduanas Servade S.A. Nivel 1 identificada con Nit No. 860.514.173 – 2 para que realice el retiro formal de los originales y copias del BL Original No. GXPTY17017585 de fecha 1 de Febrero de 2011 que ampara la mercancía procedente de Shanghai.


Atentamente,

**ALLTRANS LTDA.**  
*Transportes Internacionales*  
Nit. 804.006.606-7  
Gerencia

**BOLÍVAR ALMEIDA ANGARITA**  
Representante Legal  
C.C. 80.267.241 De Bogotá  
**ALLTRANS LTDA**



**Apéndice L. Solicitud de provisión de fondos**

	<b>SOLICITUD PROVISIÓN DE FONDOS IMPORTACIÓN MARÍTIMA</b>	<b>CODIGO</b>	R-CE-04
		<b>VERSIÓN</b>	4
		<b>FECHA</b>	10/01/2017

Bucaramanga, Febrero 22 de 2017

Señor(es):  
Omaira de Jesus Echavarría Cardona  
Gerente

<b>ORDEN DE SERVICIO N°</b>

Reciban un cordial saludo y al mismo tiempo por medio de esta nos permitimos hacer llegar la solicitud de anticipo estimados para la nacionalización de la mercancía.

<b>Servicio Solicitado</b>	Transporte Internacional	X	Agenciamiento	X
	Transporte Local		Seguro Internacional	
<b>Origen de la carga</b>	Shanghai, China	<b>Destino de la carga</b>		Buenaventura
<b>Proveedor</b>	Hangzhou Jingshan Industry co., Ltd	<b>Factura No.</b>	16JSHU1228	


**1. AGENCIAMIENTO ADUANERO**

Intermediación Aduanera	COP 455.915
Declaración de Importación	COP 50.000
Declaración de Valor	COP 50.000
Gastos Operativos	COP 176.000
Incorporación Siglo XXI	COP 57.000
Preinspección	COP 0
Clasificación Arancelaria	COP 0
Sello de Seguridad	COP 0
Registro de Importación	COP 0
Gastos Bancarios	COP 12.000
Otros	COP 0
<b>Subtotal</b>	<b>COP 800.915</b>
Iva 19%	COP 152.174
Gastos Bancarios	COP 25.078
<b>TOTAL AGENCIAMIENTO ADUANERO</b>	<b>COP 978.166</b>

**2. MANEJOS PORTUARIOS**

Estos valores son aproximados y su cobro estará soportado con los comprobantes de pago de las empresas prestadoras del servicio.

Factura de Manejo No.	COP 0
Carga Suelta (LCL)	COP 3.000.000
Contenedor 20" STD	COP 0
Contenedor 40" STD / HC	COP 0
Deposito de Contenedor	COP 0
<b>TOTAL MANEJOS PORTUARIOS</b>	<b>COP 3.000.000</b>

	<b>SOLICITUD PROVISION DE FONDOS IMPORTACION MARITIMA</b>	CODIGO	B-CE-04
		VERSIÓN	4
		FECHA	10/01/2017

**3. FLETE MARITIMO INTERNACIONAL**

Factura de Flete Internacional No. B 92615	USD 1.114,76
T.R.M.	COP 2.933
<b>TOTAL FLETE INTERNACIONAL</b>	<b>COP 3.269.379</b>

**4. SEGURO INTERNACIONAL**

Factura de Seguro Internacional JAH Company S.A.S. No.	COP 0
<b>TOTAL SEGURO INTERNACIONAL</b>	<b>COP 0</b>

**5. TRIBUTOS ADUANEROS**

Partida Arancelaria:

Valor FOB	USD 12.460,00
Valor del Flete Internacional	USD 770,33
Valor del Seguro Internacional	USD 74,14
<b>Total CIF en USD</b>	<b>USD 13.304,47</b>
T.R.M.	COP 2.875,68
<b>Total CIF en COP</b>	<b>COP 38.259.398,29</b>

Arancel	COP 38.259.398,29	0%	COP 0
Iva	COP 38.259.398,29	19%	COP 7.269.286
<b>TOTAL TRIBUTOS ADUANEROS</b>			<b>COP 7.269.286</b>

<b>TOTAL ANTICIPO (1 + 2 + 3 + 4 + 5)</b>	<b>COP 14.516.831</b>
---	-----------------------

Favor consignar este anticipo a alguna de las siguientes cuentas bancarias:

A nombre de	Servade S.A.	NIT	860.514.173-2
Banco	Banco de Bogota	Tipo de cuenta	Corriente
No. De cuenta	186083408		

A nombre de		NIT	
Banco		Tipo de cuenta	
No. De cuenta			

Enviar copia de la consignación al e-mail: [asistente.operativo2@alltransltda.com](mailto:asistente.operativo2@alltransltda.com)

Elaboró	Angie Carolina Gómez Sepúlveda
Cargo	Practicante
Observaciones:	

Apéndice M. Control de ingreso visitante

		CONTROL DE INGRESO VISITANTES						CÓDIGO	R-510-12
								VERSIÓN	1
								FECHA	11/01/2016
FECHA	HORA DE INGRESO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA EN QUE LABORA	MOTIVO DE VISITA	FUNCIONARIO ALLTRANS QUE LO ATIENDE	FIRMA		
01/03/2017	09:44 a.m.	Carlos Alberto Alvarez Zanate	91.247.876	Alltrans Ltda	Entrega y Firma de	Bolivar Almeida	Angie Gomez		
01/03/2017	02:51 p.m.	Lindy Andrea Rubiano	1.598.794.648	Independiente	Visita	Raul Calderon	Angie Gomez		
01/03/2017	09:18 p.m.	Oriando Salas Mejia	91.236.907	C.I la Florida S.A.S.	Visita	Carolina Navarret	Angie Gomez		
01/03/2017	09:16 p.m.	Gustavo Niño Mantilla	13.845.869	Deprius	Recopiló de sobre	Angie Gomez	Angie Gomez		
01/03/2017	09:40 p.m.	Oscar Reynel Garcia Comedor	80.850.067	Domintranga	Entrega Documentos	Raul Calderon	Angie Gomez		
01/03/2017	04:36 p.m.	Oscar Reynel Garcia Comedor	80.850.067	Domintranga	Entrega Documentos	Raul Calderon	Angie Gomez		
01/03/2017	05:36 p.m.	Oscar Reynel Garcia Comedor	80.850.067	Domintranga	Llevar Guías Aeropuerto El Dorado y Menús	Raul Calderon	Angie Gomez		
02/03/2017	08:01 a.m.	Magdalena Jaime Herrera	69.954.800	Banc	Auditora	Bolivar Almeida	Angie Gomez		
02/03/2017	08:49 a.m.	Edgar Humberto Gilbido Arciniegas	91.247.764	Independiente	Consultoria	Carolina Navarret	Angie Gomez		
02/03/2017	10:34 a.m.	Oriando Salas Mejia	91.236.907	C.I la Florida S.A.S.	Consultoria	Carolina Navarret	Angie Gomez		
02/03/2017	09:14 p.m.	Maria Isabel Valandria	1.598.681.525	Deprius	Entrega guías Tampa	Bolivar Almeida	Angie Gomez		
02/03/2017	09:14 p.m.	Yasmin Rocío Robles Torres	97.747.128	Deprius	Entrega guías Tampa	Bolivar Almeida	Angie Gomez		
02/03/2017	09:38 p.m.	Didier Miguel Silva Rojas	88.267.048	Independiente	Consultoria	Carlos Gonzalez	Angie Gomez		
02/03/2017	09:09 p.m.	Mario Arce Trujillo	13.840.390	Mario Arce Trujillo	Consultoria	Henry Calderon	Angie Gomez		
03/03/2017	09:15 a.m.	Javier Montano Bautista	91.161.404	Independiente	Consultoria	Henry Calderon	Angie Gomez		
03/03/2017	10:11 a.m.	Carmen Emilce Rios Ortiz	69.279.900	Comercial Isadora Zamy	Consultoria	Henry Calderon	Angie Gomez		
03/03/2017	10:55 a.m.	Mery Katherine Velasco	1.595.885.325	Comercial Isadora Zamy	Consultoria	Henry Calderon	Angie Gomez		
03/03/2017	11:10 p.m.	Mery Katherine Velasco	1.595.885.325	Comercial Isadora Zamy	Consultoria	Henry Calderon	Angie Gomez		
03/03/2017	09:15 p.m.	Gustavo Niño Mantilla	13.845.869	Deprius	Recopiló de sobre	Angie Gomez	Angie Gomez		
03/03/2017	09:38 p.m.	Edwin Ernesto Figueroa Peña	91.183.057	Rambal S.A.S.	Entrega y Recogido de Documentos	Julieth Clamalin	Angie Gomez		

Apéndice N. Seguimiento Deprisa

NO. GUIA	FECHA DE ENVIO	DESTINO	CONTENIDO SOBRE DESTINATARIO	DOCUMENTOS ENVIADOS
999033780863	01/03/2017	Tempe - Bog	Factura: 13586	Mandatos <input type="checkbox"/> Factura Comercial <input type="checkbox"/> Lista Empaque <input type="checkbox"/> Certificado Origen <input type="checkbox"/> BL <input type="checkbox"/> Poder Nav <input type="checkbox"/> Carta Responsabilidad <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Antinearóticos <input type="checkbox"/>
999033781849	01/03/2017	Coexmolt - Ctg // 12m	Asyco S.A.S.	Mandatos <input type="checkbox"/> Factura Comercial <input type="checkbox"/> Lista Empaque <input type="checkbox"/> Certificado Origen <input type="checkbox"/> BL <input type="checkbox"/> Poder Nav <input type="checkbox"/> Carta Responsabilidad <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Antinearóticos <input type="checkbox"/>
999033839242	03/03/2017	Internacional - Bog	Omaira de Jesus Echeverria Cordoba	Mandatos <input type="checkbox"/> Factura Comercial <input type="checkbox"/> Lista Empaque <input type="checkbox"/> Certificado Origen <input type="checkbox"/> BL <input type="checkbox"/> Poder Nav <input type="checkbox"/> Carta Responsabilidad <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Antinearóticos <input type="checkbox"/>
999033839257	03/03/2017	Ares - Bog	Omaira de Jesus Echeverria Cordoba	Mandatos <input type="checkbox"/> Factura Comercial <input type="checkbox"/> Lista Empaque <input type="checkbox"/> Certificado Origen <input type="checkbox"/> BL <input type="checkbox"/> Poder Nav <input type="checkbox"/> Carta Responsabilidad <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Antinearóticos <input type="checkbox"/>
999033855835	03/03/2017	Servade - Ctg	Rambal: E 2359, E 2356	Mandatos <input type="checkbox"/> Factura Comercial <input type="checkbox"/> Lista Empaque <input type="checkbox"/> Certificado Origen <input type="checkbox"/> BL <input type="checkbox"/> Poder Nav <input type="checkbox"/> Carta Responsabilidad <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Antinearóticos <input type="checkbox"/>
999033856617	03/03/2017	Servade - Bun	Rambal: E 2357, E 2360	Mandatos <input type="checkbox"/> Factura Comercial <input type="checkbox"/> Lista Empaque <input type="checkbox"/> Certificado Origen <input type="checkbox"/> BL <input type="checkbox"/> Poder Nav <input type="checkbox"/> Carta Responsabilidad <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Antinearóticos <input type="checkbox"/>
999033869519	04/03/2017	Servade - Bun	Industrias Lavco Ltda	Mandatos <input type="checkbox"/> Factura Comercial <input type="checkbox"/> Lista Empaque <input type="checkbox"/> Certificado Origen <input type="checkbox"/> BL <input type="checkbox"/> Poder Nav <input type="checkbox"/> Carta Responsabilidad <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Antinearóticos <input type="checkbox"/>
				Mandatos <input type="checkbox"/> Factura Comercial <input type="checkbox"/> Lista Empaque <input type="checkbox"/> Certificado Origen <input type="checkbox"/> BL <input type="checkbox"/> Poder Nav <input type="checkbox"/>

Apéndice O. Seguimiento mensajería

CUENTE	DILIGENCIA	FECHA INICIO	FECHA ENTREGA	FIRMA
Rambal	Factura : 13557	16/02/2017	16/02/2017	Angie Gomez
Extracol	Factura : 13559	16/02/2017	16/02/2017	Angie Gomez
Extracol	DEX: 6007 6077 99511	16/02/2017	16/02/2017	Angie Gomez
MPI	Factura : 13566	17/02/2017	21/02/2017	Angie Gomez
Rambal	Factura : 13565	17/02/2017	20/02/2017	Angie Gomez
Rambal	Factura : 13563	17/02/2017	20/02/2017	Angie Gomez
Rambal	Factura : 13567	20/02/2017	20/02/2017	Angie Gomez
Rambal	DEX: 6007 6081 25091	20/02/2017	20/02/2017	Angie Gomez
Proquimsa	DEX: 6007 6078 81560	20/02/2017	21/02/2017	Angie Gomez
Kiddos	DEX: 6007 6085 84390	22/02/2017	22/02/2017	Angie Gomez
Kiddos	DEX: 6007 6085 20321	22/02/2017	22/02/2017	Angie Gomez
Rambal	Factura : 13576	22/02/2017	23/02/2017	Angie Gomez
Rambal	Factura : 13572	22/02/2017	23/02/2017	Angie Gomez
Rambal	DEX: 6007 6081 00770	22/02/2017	23/02/2017	Angie Gomez
Rambal	Factura : 13568	22/02/2017	23/02/2017	Angie Gomez
Rambal	DEX: 6007 6074 12724	22/02/2017	23/02/2017	Angie Gomez
Rambal	Factura : 13570	22/02/2017	23/02/2017	Angie Gomez
Rambal	DEX: 6007 6083 98464	22/02/2017	23/02/2017	Angie Gomez
Diana Salazar Roman	DEX: 6007 6085 54634	22/02/2017	23/02/2017	Angie Gomez
Bordino	DEX: 6007 6084 45745	22/02/2017	23/02/2017	Angie Gomez
Maracuario	Factura : 12874	24/02/2017	24/02/2017	Angie Gomez
Adipack	Factura : 12870	24/02/2017	24/02/2017	Angie Gomez
Sleeping	Factura : 12876	24/02/2017	24/02/2017	Angie Gomez
Royer	Factura : 12875	24/02/2017	24/02/2017	Angie Gomez
Mis Bordados	DEX: 6007 6085 83962	24/02/2017	24/02/2017	Angie Gomez
Mis Bordados	DEX: 6007 6085 83971	24/02/2017	24/02/2017	Angie Gomez